

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 58.^a EN 24 DE NOVIEMBRE DE 1843

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO ANTONIO PINTO

SUMARIO. — Nómima de los asistentes. — Aprobacion del acta precedente. — Cuenta. — Proyecto de lei de pesos i medidas. — Aranceles de los cementerios. — Proyecto de réjimen interior. — Gastos de la Secretaría. — Acta — Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un informe de la Comision de Legislacion sobre las modificaciones hechas por el Senado al proyecto de lei de pesos i medidas. (*Anexos núm. 404 i 405. V. sesiones del 10 i el 27*).

2.º De otro informe de la Comision de Constitucion sobre el proyecto de lei que autoriza al Gobierno para dictar los aranceles de los cementerios públicos. (*Anexo núm. 406. V. sesion del 8*).

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei que autoriza al Gobierno para dictar los aranceles de los cementerios públicos. (*V. sesion del 27*).

2.º Desechar los artículos 127 i 140 del proyecto de lei de réjimen interior en la forma aprobada por el Senado, i aprobar en los términos que constan en el acta los artículos 131, 133, 160 i 172. (*V. sesiones del 13 de Noviembre i 4 de Diciembre 1843*).

3.º Pedir al Gobierno \$ 200 para atender a los gastos de la Secretaría.

ACTA

SESION DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1843

Se abrió a las 8³/₄ de la noche con asistencia de los señores Aldunate, Ailegui, Arteaga, Covarrúbias, Dávila, Donoso, Errázuriz (don Javier, Errázuriz (don Ramon), Gallo, Gandarillas, García Reyes, Irarrázaval, Larrain, Lazcano, Lastarria, Lira, López, Necochea, Orrego, Palacios, Palazuelos, Palma, Pinto, Prieto, Sanfuentes, Seco, Varas, Vial (don Manuel), Vila, Vidal i Renjifo.

Aprobada el acta de la sesion anterior se leyeron dos informes: uno de la Comision de Le-

jurisprudencia sobre la lei de pesos i medidas, cuyo asunto quedó en tabla, i otro de la Comision de Constitucion relativo al proyecto de autorizacion al Gobierno para que fije los aranceles de los derechos que han de cobrarse en los cementerios públicos; este asunto se discutió sobre tabla en jeneral i quedó aprobado por unanimidad.

Se procedió despues a continuar la discusion de las modificaciones acordadas por el Senado a la lei del réjimen interior i se desecharon los artículos 127, por mayoría de veinticinco votos contra cinco, i 140 por unanimidad, acordándose respecto a la nueva redaccion que debe hacerse de ellos, que la Comision de Gobierno de esta Cámara, en su asociacion con la que ha de nombrar la Cámara de Senadores, sostenga como base de dicho nueva redaccion las indicaciones que con relacion a los dos mencionados artículos están contenidas en su informe presentado a esta Sala con fecha 23 del próximo mes pasado. Se aprobaron los artículos 131 i 133, en la forma siguiente:

«ART. 131. Los Gobernadores son los presidentes de las Municipalidades que existan en las capitales de los departamentos, i cuando al guro de aquellos se hallare en cualquier pueblo del territorio de su mando donde haya Municipalidad, la presidirá tambien si lo tuviere por conveniente, pudiendo tomar parte en la discusion de los asuntos que se ventilen en las sesiones que presida i votar sobre ellos.

ART. 133. Cuando una Municipalidad pusiere en noticia, como debe hacerlo, del Gobernador, su presidente, alguna resolución que no sea observancia de las reglas establecidas, esto es, que no sea manifiesta i exactamente conforme a la letra de las leyes i ordenanzas municipales, debe el Gobernador suspender la ejecucion de lo resuelto, si encontrare que perjudica al orden público o a los intereses confiados a aquel cuerpo, el que si no se conformase con la suspension, podrá hacer observaciones sobre ella al jefe que la ordenó i aun reclamar en caso necesario al Gobierno Supremo por el conducto que corresponda.»

Al artículo 160 se suprimió la adición de *sin perjuicio de cumplirla* i al 172 la de igual naturaleza contenida en las palabras *sin perjuicio de cumplir lo mandado*, quedando dichos artículos aprobados en la forma siguiente:

«ART. 160. Lo son asimismo de todos sus procedimientos oficiales i cuando un subdelegado diere alguna orden que exceda sus atribuciones o que sea notoriamente ilegal, todo aquel a quien tocara observarla o hacerla observar, puede hacer esto presente al mismo subdelegado para que la reforme o modifique, i negándose a verificarlo ocurrirá en el acto el reclamante al Gobernador del departamento a fin de que bajo su responsabilidad resuelva lo conveniente i lo que fuere del caso respecto al exceso del subdelegado que espidió la mencionada orden

o a la malicia con que hubiere procedido el reclamante.

ART. 172. Son igualmente responsables de cuanto dispusieren por sí mismo como empleados públicos, i si algo ordenaren traspasando sus facultades, se les deberá hacer esto presente por cualquiera de las personas a quienes tocara lo ordenado, para en caso de que se nieguen a modificarlo debidamente, ocurrir al jefe inmediato del inspector, a fin de que por sí sólo o con anuencia del Gobernador del departamento, segun la gravedad del caso, determine lo que ha de hacerse bajo su responsabilidad o la de dicho Gobernador si ha intervenido en el asunto; quien así como no debe permitir que quede impune el inspector que haya abusado de su destino, resolverá lo que fuere del caso respecto de todo el que con malicia hubiere reclamado contra lo dispuesto por algunos de los jefes de los distritos.»

Habiéndose concluido la discusion, acordó la Cámara que se diese cuenta de su resultado a la Cámara de Senadores.

En seguida, a proposicion del oficial mayor, se acordó, tambien, que se pidiesen al Gobierno doscientos pesos para gastos de secretaría por haberse agotado los fondos pedidos ántes con este objeto, i se levantó la sesion a las diez i cuarto de la noche.—PUNTO.—R. Renjifo.

SESION DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1843

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron dos informes: uno de la Comision de Constitucion sobre el proyecto para autorizar por cuatro años al Ejecutivo para fijar los aranceles de los derechos que se cobran en los cementerios públicos; i el otro de la Comision de Gobierno sobre el proyecto de lei de pesos i medidas. Ambos se pusieron en tabla.

Despues de puesto en discusion el primero de estos proyectos, se votó sobre él, i fué aprobado en jeneral por unanimidad de treinta votos.

Continuó la discusion en particular sobre modificaciones hechas por el Senado al proyecto de lei del réjimen interior. Se leyó el artículo 127 (que es el 128 del proyecto orijinal) i no habiendo dudas sobre él, se procedió a votar sobre la modificacion que le ha hecho el Senado al proyecto de lei, la cual fué desechada por mayoría de veinticinco votos contra cinco. Por lo cual se puso en votacion el artículo conforme a la redaccion de la Comision.

Mas el señor Varas hizo presente que la Cámara, no tenia que hacer, mas que aprobar o

(1) Esta sesion es tomada del diario *El Progreso* del 27 de Noviembre de 1843, núm. 319.—(Nota del Recopilador).

desechar la modificacion hecha por el Senado i que no podia hacer otras reformas en virtud del artículo 51 de la Constitucion, i en apoyo de su opinion reprodujo mas o ménos los mismos argumentos que adujo en sesiones pasadas.

Los señores Irarrázaval i Vial (don Manuel Camilo) hicieron ver principalmente que con vendria votar sobre la reforma hecha por la Comision, para que la opinion que diese la Cámara a este respecto sirviese de base a la Comision mista que ha sido nombrada para arreglar los pareceres de ámbas Cámaras, i que sabiendo ya esta Comision cuál es la opinion de la Cámara sobre el particular, sabrá cuál es el oficio que ha de desempeñar, sin lo cual, se esponia talvez a quedar deslucida, porque quiza no seria aprobado por la Cámara respectiva lo que en aquella Comision se acordase.

Despues de una lijera discusion, quedó el artículo 125 recomendado a la Comision mista, i se fijó la siguiente proposicion: *se admite por la Cámara la opinion de la Comision, i se recomienda esta opinion para que sirva de base a la Comision mista.* La cual fué aprobada por mayoría de treinta i un votos.

Los artículos 131 i 133 (que son los 132 i 134 del proyecto orijinal) despues de leídos, fueron aprobados sin discusion, por no contener variacion alguna sustancial.

El 140 se leyó con el informe de la Comision, i acerca de él hizo el señor Gandarillas la siguiente indicacion: El artículo dice: *que cuando algun gobernador tenga duda sobre algun punto de derecho, lo consultará con el señor Intendente,* i si el Intendente no es juez de derecho ¿cómo responderá a la consulta? Mejor seria que lo consultara con el juez de letras o con otras personas de esta clase.

El señor Irarrázaval hizo ver que en otro artículo se determinan los modos cómo debe hacerse esta consulta, a la cual no deberá el Intendente responder por sí solo.

Se votó sobre admitir o nó, la modificacion del Senado, i se decidió que nó por unanimidad de treinta votos.

Tambien fué desechada por unanimidad la modificacion del Senado hecha al artículo 160, despues de una lijera discusion, sobre si deberian haber dos votaciones, una sobre las reformas puramente de redaccion i otra sobre las que lo son en parte sustancial.

Las modificaciones al artículo 172 se dieron por desechadas, por ser análogas a las anteriores.

Despues de lo cual, el señor Irarrázaval espuso que seria conveniente oficiar al Senado, indicándole el éxito que han tenido las modificaciones hechas por él al proyecto de lei del réjimen interior, i las razones en que se ha fundado esta Cámara para admitirlas o desecharlas.

Así se acordó, con lo cual se levantó la sesion.

A N E X O S

Núm. 404

La Comision de Gobierno, habiendo visto el proyecto de lei sobre arreglo de pesos i medidas, es de opinion que esta Cámara lo apruebe en los mismos términos i con las dos modificaciones que fué acordado en la de Senadores, las cuales consisten en la introduccion de un nuevo artículo que fija el peso de la plata i en la agregacion de la frase *por ahora* al artículo 23 del proyecto orijinal.

Sala de la Comision.—Santiago, Noviembre 24 de 1843.—*Pedro F. Lira.*—*Manuel Camilo Vial.*—*J. V. Lastarria.*

Núm. 405

La Comision de Gobierno, visto el Mensaje del Presidente de la República de 3 de Agosto próximo pasado, proponiendo a las Cámaras de nuevo el proyecto de lei de pesos i medidas en los mismos términos en que lo aprobó esta Cámara en la legislatura pasada, i examinadas las lijeras modificaciones que ha sufrido en el Senado, opina que se apruebe el proyecto con las modificaciones insinuadas. Estas sólo consisten en la introduccion de un artículo que fija el peso de la plata, que sólo tiene una division nominal distinta, a saber: el nombre de marcos por el de medias libras i en la modificacion de *por ahora* a la atribucion que se dá al Gobierno por el artículo 23 del orijinal para nombrar los fieles ejecutores. No merecen ni la discusion tales materias; pues sólo se causaria el mal de retardar una medida útil. Sala de la Comision, a 9 de Setiembre de 1843.—*Juan Manuel Cobo.*—*José Joaquín Pérez.*—*Manuel Camilo Vial.*

Núm. 406

Examinado por la Comision de Constitucion el mensaje del Presidente de la República en que se contiene un proyecto de autorizacion para fijar los aranceles de los derechos que han de cobrarse en los cementerios públicos, i atendiendo a las poderosas razones en que dicho proyecto está fundado es de sentir que la Cámara debe aprobarlo en los mismos términos en que se halla redactado.

Sala de la Comision, Santiago, Noviembre 22 de 1843.—*P. Palazuelos.*—*Pedro F. Lira.*—*J. V. Lastarria.*

Núm. 407

Habiéndose agotado los fondos destinados para los gastos de esta Cámara i su Secretaría, en sesion de 24 del corriente se acordó pedir a V. E. la cantidad de \$ 200 para cubrir los que ocurran durante el período extraordinario.

Sírvase V. E. espedir la competente órden para que se entreguen por Tesorería al oficial don Timoteo Avaria, comisionado para recibirlos de aquella oficina.

Dios guarde a V. E. —Santiago, Noviembre 27 de 1843. —FRANCISCO ANTONIO PINTO. —Ramon Renjifo, Diputado-Secretario. —A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 408

Cuentas de las entradas i gastos que ha tenido la Cámara de Diputados desde el 19 de Julio de 1843, en que se presentó la última cuenta, hasta el día de la fecha.

Cargo

Por cuatrocientos pesos recibidos de la Tesorería Jeneral para los gastos de secretaría de la Cámara por acuerdo de 16 de Junio de 1843 \$ 400

Data

Por catorce pesos siete un cuarto real, saldo contra la Cámara que resulta de la última cuenta presentada en 19 de Junio del corriente año..... 14.7 $\frac{1}{4}$

Junio 24. Por cuatro pesos siete un medio real que importan los gastos menudos de la lista número 1 del portero presentada en esta fecha..... 4.7 $\frac{1}{4}$

Junio 30. Por dos pesos siete tres cuarto reales por id. de la lista número 2 del portero presentada con esta fecha..... 2.7 $\frac{3}{4}$

Julio 2. Por dos pesos tres reales valor de tres paquetes de té comprados en el almacén de los señores Prieto i C.^a, recibo número 3..... 2.3

Agosto 2. Por dos pesos cinco reales por dos paquetes de id. comprados a don José Ignacio Larrain, recibo número 4..... 2.5

Julio 8. Por cuatro pesos seis un cuarto reales que importan los gastos menudos de la cuenta número 5..... 4.6 $\frac{1}{4}$

Julio 15. Por dos pesos tres reales que importa la cuenta del portero señalada con el número 6..... \$ 2.3

Julio 19. Por cuatro pesos dos reales, importe de treinta i cuatro ejemplares de *El Progreso* de 19 de Julio de 1843, que se compraron de órden del señor Presidente para repartir a los Diputados. Recibo número 7.... 4.2

Julio 20. Por cuatro pesos dos reales de igual número del mismo periódico del día 20 del mismo mes i año. Recibo número 8..... 4.2

Julio 22. Por cuatro pesos cinco reales que importa la cuenta número 9..... 4.5

Julio 28. Por veintiun pesos cinco tres cuarto reales, valor de un cajon velas de esperma. Recibo número 10..... 21.5 $\frac{3}{4}$

Julio 28. Por cuatro pesos medio real que importan los gastos de la cuenta número 11..... 4.1 $\frac{1}{4}$

Julio 29. Por setenta i ocho pesos pagados a don Antonio Gundian, importe de una escribanía de plata que por su conducto se encargó a Coquimbo, constan de las piezas que se indican en el recibo número 12. 78

Agosto 4. Por un peso por un farol que se compró para la plazuela de la Universidad. Recibo número 13..... 15

Agosto 4. Por quince pesos, importe de la impresion del Proyecto de lei sobre aprobacion de Presupuestos. Recibo número 14..... 15

Agosto 5. Por cinco pesos siete reales que importa la cuenta número 15..... 5.7

Agosto 12. Por tres pesos cuatro i medio real que importa la cuenta número 16..... 3.4 $\frac{1}{4}$

Agosto 19. Por cinco pesos cinco i medio real que importa la cuenta número 17..... 5.5 $\frac{1}{4}$

Agosto 21. Por un peso siete reales, dos paquetes de té comprados en el almacén de Prieto. 1.7

Agosto 26. Por cinco pesos tres reales que importan los gastos de la cuenta número 18..... 5.3

Agosto 30. Por veinte pesos seis un cuarto de real, importe de un cajon de velas de esperma. Recibo número 19..... 20.6 $\frac{1}{4}$

Setiembre 20. Por tres pesos siete

reales que importa la cuenta número 20, del portero, presentada con esta fecha.....	\$ 3.7
Setiembre 9. Por cinco pesos que importan los gastos menudos de la cuenta número 21.....	5
Setiembre 18. Por dieciocho pesos que importó el reboque i blanqueo del frontis i un costado del edificio de la Universidad. Recibo número 22.....	18
Setiembre 25. Por cuatro pesos tres i medio real que importan los gastos de la cuenta número 23.....	4.3 ³ / ₈
Setiembre 25. Por dos paquetes de té comprados a don Ignacio Larrain, Recibo número 24.....	2.4
Setiembre 30. Por cinco pesos tres reales que importa la cuenta número 25 presentada por el portero	5.3
Octubre 6. Por siete pesos dos reales por id. id. de la cuenta número 26, presentada con esta fecha	7.2
Octubre 12. Por veintidos pesos dos reales tres cuartos importe de un cajon de velas de esperma, número 27.....	22.2 ³ / ₄
Octubre 14. Por tres pesos seis i medio reales que importa la cuenta número 28 de esta fecha	3.6 ⁵ / ₈
Octubre 17. Por veinticuatro pesos cuatro reales pagados a don Victorino Lainez, por la impresion de cien ejemplares de dos proyectos de lei sobre sueldos de militares i su nuevo arreglo i calificacion. Recibo número 29.....	24.4
Octubre 19. Por catorce reales importe de una media resma de papel para cierros número 30..	1.6
Octubre 21. Por tres pesos cinco reales que importan los gastos de la cuenta número 31.....	3.5
Octubre 23. Por dos pesos cuatro reales de dos paquetes de té comprados a don Ignacio Larrain número 32.....	2.4
Octubre 28. Por cuatro pesos siete i medio real que importan los gastos de la cuenta número 33.....	4.7 ⁵ / ₈
Noviembre 4. Por dos pesos cuatro i medio real por id. id. de la cuenta número 34.....	2.4 ⁵ / ₈
Noviembre 11. Por cuatro pesos tres reales por id. id. de la cuenta número 35	4.3
Noviembre 18. Por dos pesos i	

medio real que importa la cuenta del portero, número 36.....	\$ 2. ⁵ / ₈
Noviembre 25. Por dos pesos un real por id. id. de la cuenta número 37.....	2.1
Noviembre 27. Por sesenta i dos pesos cuatro reales que importan doce botes de helados comprados para la Cámara, segun la cuenta número 38.....	62.4
<hr/>	
SUMA DE LA DATA	\$ 394.4 ⁵ / ₈
<hr/>	
Suma el cargo.....	\$ 4.00
Suma de la data.....	394.4 ⁵ / ₈
Saldo a favor de la Cámara.	5.3 ³ / ₈

Asciende el cargo de la cuenta que antecede a cuatrocientos pesos i la data a trescientos noventa i cuatro pesos cuatro i medio reales, quedando de consiguiente un saldo a favor de la Cámara, de cinco pesos tres reales i medio.— Santiago, Noviembre 27 de 1843.— V. B.º— PINTO. — *Vicente Arlegui.*

Núm. 409

NÚM. I

Gastos hechos en la Secretaría en la presente semana

Por media arroba de azucar.....	\$ 1.6 ¹ / ₂
Idem doce reales en velas para los faroles i secretaría.	1.4
Idem cuatro reales de bollos i dos reales galletas.....	6
Idem tres reales de leche i un real de carbon.	4
Idem un real de yerba para mate...	1
Idem dos reales compostura de una escalera	2
<hr/>	
SUMA	\$ 4.7 ¹ / ₂

Recibí cuatro pesos siete reales importe de la cuenta que precede. Santiago, Junio 24 de 1843.— *Fermin Montaner.*

Núm. 410

NÚM. 2

Razon de los gastos hechos en la Secretaría del Congreso de esta semana

Por doce reales de velas.....	\$	1.4
Por seis reales de bollitos.....		6
Por tres reales de leche.....		3
Por dos reales uno de carbon i uno de agua.....		2
Por media libra de yerba		$\frac{3}{4}$
	\$	$2.7\frac{3}{4}$

Recibí del señor don Vicente Arlegui veintitres reales tres cuartillos para los gastos de la Secretaría.

Santiago, Junio 30 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 411

NÚM. 3

Recibí de don Vicente Arlegui, diecinueve reales de tres paquetes de té negro que me ha comprado para la Cámara de Diputados.

Por los señores L. Prieto i Cia.—Santiago, 2 de Julio de 1843.—*Ramon Abasolo.*

Núm. 412

NÚM. 4

Recibí del señor don Vicente Arlegui dos pesos cinco reales valor de dos paquetes de té que me ha comprado para la Cámara de Diputados.

Santiago, Agosto 2 de 1843.—*José I. Larraín.*

Núm. 413

NÚM. 5

Razon de los gastos hechos en esta semana en la Secretaría de la Sala del Congreso

Por media arroba de azucar.....	\$	2.0
Por nueve reales de		

velas de sebo.....	1.1
Por un peso de bollitos i galletitas...	1.0
Por tres reales de leche i uno de carbon.....	4
Por la agua i yerba para mate.....	$1\frac{1}{4}$
	$4.6\frac{1}{4}$

Recibí del señor don Vicente Arlegui, cuatro pesos seis reales i un cuartillo.

Santiago, Julio 8 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 414

NÚM. 6

Razon de los gastos de esta semana en la Sala de la Secretaría del Congreso

Por seis reales de rosquitas.....	\$	6
Por ocho i medio de velas de sebo...		$1\frac{1}{3}$
Por tres reales de leche i uno de carbon i medio de agua		$4\frac{1}{3}$
		2.3

Recibí de don Vicente Arlegui, dos pesos tres reales.

Santiago, Julio 15 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 415

NÚM. 7

He recibido del señor don Vicente Arlegui, cuatro pesos dos reales valor de 34 números de *El Progreso* de hoy.

Santiago, Julio 19 de 1843.—*El Editor.*

Núm. 416

NÚM. 8

He recibido del señor don Vicente Arlegui, cuatro pesos dos reales valor de 34 números de *El Progreso* de hoy.

Santiago, Julio 20 de 1843.—*El Editor.*

Núm. 417

NÚM. 9

Razon de los gastos hechos en esta semana en la Sala de la Secretaría del Congreso

Por media arroba de azucar dos pesos	\$	2
Por seis reales de bollitos		6
Por siete reales de velas		7
Por tres i medio leche.....		3½
Por el carbon, agua i yerba i arenilla..		3½
Por un real de polvos rabiantes		1
	\$	4.5

Recibí del señor don Vicente Arlegui, cuatro pesos cinco reales por los gastos hechos de esta semana.

Santiago, Julio 22 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm 418

NÚMERO 10

Recibí del señor don Vicente Arlegui veintun pesos cinco i tres cuartillos reales, valor de un cajon velas de esperma que le vendí con treinta i cuatro libras doce onzas a cinco reales libra.

Santiago, Julio 28 de 1843.—*Juan Bautista Reyes.*

Núm 419

NÚMERO 11

Gastos hechos para la secretaría en esta semana

En velas de sebo para el alumbrado, 9 reales.....	\$	1.1
En bollos para el té, 8 reales.....		1
En leche i yerba, cuatro reales...		4
Por cuatro mates para el servicio, a real cada uno, 4 reales.....		4
Por cuatro bombillas para los mates a real i medio cada una, son 6 reales		6
En carbon i agua, real i medio...		1½
		4. ½

Recibí de don Vicente Arlegui cuatro pesos medio real por los gastos indicados.

Santiago, Julio 28 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm 420

NÚMERO 12

Queda en la secretaría de la Cámara de Diputados una tabla de tinteros de plata que ha prestado el señor Ministro-tesorero don Antonio Gundian, para el servicio de la sala de sesiones; dicha escribanía se compone de solnadera, oblearin, tintero i campanilla i su correspondiente plattillo; para resguardo del indicado señor Gundian, doi éste a 2 de Junio de 1843.—*Vicente Arlegui,* primer oficial.

Recibí del señor don Vicente Arlegui la cantidad de setenta i ocho pesos valor de la tabla de tinteros a que se refiere su precedente recibo.

Santiago, Julio 29 de 1843.—*Antonio Gundian.*

Núm 421

NÚMERO 13

Recibí del señor don José Vicente Arlegui ocho reales, importe de un farol que se compró para el alumbrado de la plazuela.

Santiago, Agosto 4 de 1843.—*Timoteo Avaria.*

Núm. 422

NÚMERO 14

El señor don Vicente Arlegui a la imprenta, debe:

Por la impresion i papel de noventa ejemplares del Proyecto de Lei número 3, presentado por las Comisiones reunidas de las dos Cámaras, 15 pesos.

Santiago, Agosto 4 de 1843.—Recibí.—*Vicentorino Lainez.*

Núm. 423

NÚMERO 15

Razon de los gastos hechos en la secretaría del Congreso en esta semana

Por dos pesos de azúcar.....	\$	2
Por doce reales de bollitos.....		1.4

Por un peso de velas de sebo.....	1
Por una libra de velas de esperma	5
Por seis reales de leche, yerba, carbon i agua.....	6
	<hr/>
	\$ 5.7

Recibí del señor don Vicente Arlegui cinco pesos siete reales por los gastos hechos de esta semana.

Santiago, Agosto 5 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 424

NÚMERO 16

Razon de los gastos hechos en la sala de la Secretaría del Congreso en esta semana

Por diez reales velas de sebo.....	\$ 1.2
Por doce reales de bollitos.....	1.4
Por seis reales i medio de leche, yerba, carbon, agua i un paquete de tachuelas.....	6 $\frac{1}{2}$
	<hr/>
	\$ 3.4 $\frac{1}{2}$

Recibí de don Vicente Arlegui tres pesos cuatro reales i medio para los gastos de esta semana.
Santiago, Agosto 12 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 425

NÚMERO 17

Lista del gasto hecho en la secretaria de la sala del Congreso de esta semana

Por dos pesos de azúcar.....	\$ 2
Por doce reales de velas.....	1.4
Por doce reales de bollos.....	1.4
Por cinco i medio en leche, carbon, agua i yerba.....	5 $\frac{1}{2}$
	<hr/>
	\$ 5.5 $\frac{1}{2}$

Recibí del señor don Vicente Arlegui cinco pesos cinco i medio reales por los gastos hechos en esta semana.

Santiago, Agosto 19 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 426

NÚMERO 18

Lista de los gastos hechos en la sala de la secretaria del Congreso

Por dos pesos de azúcar.....	\$ 2
Por doce reales de bollos.....	1.4
Por diez reales de velas.....	1.2
Por cinco reales en leche, agua, yerba i carbon.....	5
	<hr/>
	\$ 5.3

Recibí del señor don Vicente Arlegui, cinco pesos tres reales por los gastos hechos de esta semana.

Santiago, Agosto 26 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 427

NÚMERO 19

El señor don Vicente Arlegui a Juan B. Reyes, compró:

Un cajon velas esperma, 33 $\frac{1}{4}$ libras a 5 reales..... \$ 20.6 $\frac{1}{4}$

Recibí el valor de esta cuenta.
Santiago, Agosto 29 de 1843.—*Juan Bautista Reyes.*

Núm. 428

NÚMERO 20

Lista de los gastos hechos en la sala de la secretaria del Congreso

Por doce reales de bollitos.....	\$ 1.4
Por diez reales de velas.....	1.2
Por cinco reales de leche, carbon, yerba i agua.....	5
Por cuatro reales de las tiras de los encerados.....	4
	<hr/>
	3.7

Recibí del señor don Vicente Arlegui, tres pesos siete reales por la planilla de gastos hechos.

Santiago, Setiembre 2 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 429

NÚMERO 21

Lista de los gastos hechos en esta semana en la sala de la secretaría del Congreso

Por dos pesos de azúcar.....	\$	2
Por doce reales de bollos.....		1.4
Por siete reales de velas.....		7
Por cinco reales de leche, carbon, agua i yerba.....		5
	\$	5

Recibí del señor don Vicente Arlegui cinco pesos por los gastos de esta semana.

Santiago, Setiembre 9 de 1843. — *Fermin Montaner.*

Núm. 430

NÚMERO 22

He recibido de don Vicente Arlegui, oficial mayor de la secretaría de la Cámara de Diputados dieciocho pesos por el blanqueo i reboque, incluso materiales i alquiler de escaleras, de la mitad del fróntis del edificio de la Universidad i media cuadra del costado de la misma casa que da a la calle de San Antonio.

Santiago, Setiembre 18 de 1843. — Por mi padre Juan Fuentes, *Juana Fuentes.*

Núm. 431

NÚMERO 23

Lista de los gastos hechos en esta semana en la sala de la secretaría del Congreso hasta hoy 14.

Por doce reales bollitos.....	\$	1.4
Por ocho reales i medio de velas.		1. $\frac{1}{2}$
Por cuatro i medio de leche, carbon i agua.....		4 $\frac{1}{2}$
Por diez i medio de gastos hechos en la sesion del viénes 22 del presente.....		1.2 $\frac{1}{2}$
	\$	4.3 $\frac{1}{2}$

Recibí del señor don Vicente Arlegui, cuatro pesos tres reales i medio por los gastos que espresa la planilla.

Santiago, Setiembre 25 de 1843. — *Fermin Montaner.*

Núm. 432

NÚMERO 24

Recibí del señor don Vicente Arlegui 20 reales valor de dos paquetes té que me ha comprado para la Cámara de Diputados.

Santiago, Setiembre 25 de 1843. — *José Ignacio Larraín.*

Núm. 433

NÚMERO 25

Lista de los gastos hechos de esta semana en la sala de la secretaría del Congreso:

Por dos pesos en azúcar.	2
Por doce reales de bollitos.....	1.4
Por diez reales de velas.....	1.2
Por cinco reales de leche, carbon, yerba i agua.....	0.5
	\$ 5.3

Recibí del señor don Vicente Arlegui 5 pesos 3 reales por los gastos hechos de la planilla que arriba espresa.

Santiago, Setiembre 30 de 1843. — *Fermin Montaner.*

Núm. 434

NÚMERO 26

Gastos hechos para la secretaría en una semana:

En azúcar dos pesos.....	2
En bollos doce reales.....	1.4
En carbon diecinueve reales.....	2.3
En velas de sebo ocho reales.....	1
En leche, agua i yerba.....	3
	\$ 7.2

Recibí de don Vicente Arlegui 7 pesos 2 reales por los gastos que espresa esta planilla.

Santiago, Octubre 6 de 1843. — *Fermin Montaner.*

Núm. 435

NÚMERO 27

Recibí del señor don Vicente Arlegui 22 pesos 2 reales 3 cuartillos importe de un cajón de

velas de esperma con 35 libras 3 cuartas al precio de 5 reales libra.

Santiago, Octubre 12 de 1843.—*J. Bautista Reyes.*

Núm. 436

NÚMERO 28

Lista de los gastos hechos en la sala de la secretaría del Congreso:

Por doce reales de bollitos.....	1.4
Por doce reales de velas.....	1.4
Por tres reales de dos tintas de paños.	0.3
Por tres i medio en leche, agua i papel.	3½
	<hr/>
	\$ 3.6½

Recibí del señor don Vicente Arlegui 3 pesos 6½ reales por los gastos hechos de esta semana. Santiago, Octubre 14 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 437

NÚMERO 29

El señor don Vicente Arlegui a la imprenta debe:

Por la impresion i papel de cien ejemplares de cada uno de los dos mensajes dirigidos por el señor Presidente, de la República al Congreso Nacional, el uno en tres pájinas para la dotacion de la fuerza de tierra, i el otro en un pliego del plan de sueldos para el Ejército de la República, a razon de 14 pesos pliego, \$ 24.4.

Santiago, Octubre 17 de 1843.—Recibí, *Vicentino Lainez.*

Núm. 438

NÚMERO 30

Recibí del señor don Vicente Arlegui la cantidad de 14 reales por media resma de papel de hilo, que me ha comprado para el uso de la secretaría de la Cámara de Diputados.

Santiago, Octubre 19 de 1843.—*Martin Saldañas.*

Núm. 439

NÚMERO 31

Lista de los gastos hechos en la sala de la secretaría del Congreso:

Por doce reales de bollitos.....	1.4
Por once reales de velas.....	1.3
Por sei reales en azúcar, leche, agua i yerba.....	0.6
	<hr/>
	\$ 3.5

Recibí del señor don Vicente Arlegui 3 pesos 5 reales por los gastos hechos que arriba expresan:

Santiago, Octubre 21 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 440

NÚMERO 32

Recibí del señor don Vicente Arlegui veinte reales valor de dos paquetes té que me ha comprado para la Cámara de Diputados.—Santiago, Octubre 23 de 1843.—*Antonio 2.º Larrain.*

Núm. 441

NÚMERO 33

Lista de los gastos hechos esta semana en la Secretaría del Congreso:

Por quince reales de azúcar.....	1.7
Por doce reales de bollitos.....	1.4
Por diez reales de velas.....	1.2
Por dos i medio real de leche, agua i yerba.....	2. ½
	<hr/>
	4.7½

Recibí del señor don Vicente Arlegui cuatro pesos siete i medio real por los gastos hechos.—Santiago, Octubre 28 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 442

NÚMERO 34

Lista de los gastos hechos en la Sala de la Secretaría del Congreso:

Por un peso de bollitos.....	1.0
Por seis reales de velas.....	0.6
Por seis i medio de tinta, leche, yerba i agua.....	0,6 $\frac{1}{2}$
	2.4 $\frac{1}{2}$

Recibí del señor don Vicente Arlegui dos pesos cuatro i medio reales por los gastos hechos de esta semana.—Santiago, 4 de Noviembre de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 443

NÚMERO 35

Lista de los gastos hechos en la Sala de la Secretaría del Congreso:

Por media arroba de azúcar.....	1.7
Por diez reales de bollitos.....	1.2
Por siete reales de velas.....	0.7
Por tres reales de leche i agua.....	0.3
	4.3

Recibí del señor don Vicente Arlegui cuatro pesos tres reales por los gastos hechos de esta semana.—Santiago, Noviembre 11 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 444

NÚMERO 36

Lista de los gastos hechos en la Sala de la Secretaría del Congreso:

Por un peso de velas.....	1
Por seis reales de rosquitas.....	6
Por leche, agua i yerba.....	2 $\frac{1}{2}$
	2.0 $\frac{1}{2}$

Recibí del señor don Vicente Arlegui dos pesos medio real por los gastos hechos esta semana.—Santiago, Noviembre 18 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 445

NÚMERO 37

Razon de los gastos hechos en la Sala de la Secretaría del Congreso:

Por un peso de velas.....	1
Por seis reales de rosquitas.....	6
Por agua, leche i yerba.....	3
	2.1

Recibí del señor don Vicente Arlegui dos pesos un real por los gastos hechos en la semana.—Santiago, Noviembre 25 de 1843.—*Fermin Montaner.*

Núm. 446

NÚMERO 38

Razon de los botes de helados que he vendido a don Vicente Arlegui para la Cámara de Diputados:

Octubre 30 de 1843. Uno de almendra.....	\$ 5
Noviembre 3 de 1843. Uno de canela.....	5
Noviembre 6 de 1843. Uno de naranja.....	5
Noviembre 8 de 1843. Uno de almendra.....	5.4
Noviembre 11 de 1843. Uno de canela.....	5
Noviembre 13 de 1843. Uno de almendra.....	5.4
Noviembre 15 de 1843. Uno de fruta-lla.....	5
Noviembre 17 de 1843. Uno de naranja.....	5
Noviembre 20 de 1843. Uno de almendra.....	5.4
Noviembre 22 de 1843. Uno de chufas o de cotufas.....	5
Noviembre 24 de 1843. Uno de naranja.....	5
Noviembre 27 de 1843. Uno de almendra.....	5.4

SUMA..... 62.4

He recibido de don Vicente Arlegui la cantidad de sesenta i dos pesos cuatro reales que importa esta cuenta por los doce cubos de helados que le he vendido para la Cámara —Santiago, Noviembre 27 de 1843.—A ruego de Rosario Rodríguez Borja.—*Rodríguez de Arlegui*

